

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

MULTICORE SOLDERS MEXICANA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 22 DE MARZO DE 2002
(cifras en pesos)

Activo

Circulante

Bancos \$370,003

Suma el activo \$370,003

Capital contable

Capital social fijo \$ 50,000

Resultados de ejercicios anteriores 522,835

Resultado del período de liquidación (202,832)

Suma el capital contable \$370,003

México, D.F., 22 de marzo de 2002

Liquidador

Lic. Luis Esteban Riquelme Doldán

Rúbrica

(R.- 159724)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito B en el Estado de México con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTOS

Al C. Alberto Camerino Hernández.

Juez Quinto de Distrito B en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos, por el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que efectúe la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda de amparo número 258/2000-III, movido por Distribuciones Exclusivas para la Industria de la Construcción Uno, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, y otra; notifico que la audiencia constitución tendrá verificativo a las 9:30 horas, del veintitrés de abril próximo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito B en el Estado de México

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 160051)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Distrito 48

Secretaría de Acuerdos

Ensenada, B.C.

EDICTO

Para emplazar a Promotora de Baja California, S.A. de C.V., Santos Verduzco Arce, Rosario Martínez S., Elvira Botello viuda de Ronffini, Adolfo Loya Ortiz, Antonio Cosío Pando, Mariano Granados Peón, Jesús

Granados Peón, José Ignacio Granados Peón, Javier Ramírez Figueroa, en su carácter de propietarios de los predios denominados Los Dolores, Los Almendros y La Changa, pertenecientes a esta municipalidad; y en su calidad de terceros perjudicados en el juicio de garantías D.A. 4153/2001, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado Juan Escutia, Municipio de Ensenada, de esta entidad federativa.

En autos del cuaderno de despacho, deducido del juicio de garantías número D.A. 4153/2001, interpuesto en contra de la sentencia de fecha, nueve de febrero del año dos mil uno, dictada por el Tribunal Superior Agrario, en autos del juicio agrario 07/2001, relativo a la acción de creación de nuevo centro de población ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado denominado Juan Escutia, Municipio de Ensenada, Baja California; haciendo de su conocimiento que el Comité Particular Ejecutivo, del citado grupo, promovió amparo directo en contra de dicha resolución, lo anterior, a efecto de que comparezcan ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, en un término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por rotulón.

Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**; en el periódico Excelsior y en la puerta de este Tribunal.

Ensenada, B.C., a 25 de marzo de 2002.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario

Distrito 48

Lic. María Guadalupe Plascencia Villanueva

Rúbrica.

(R.- 160054)

FONDO DE OPTIMIZACION DE CAPITALS, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 13 de marzo de 2002, se aprobó reducir el capital social fijo de la sociedad en la cantidad de \$1,043,905.00 (un millón cuarenta y tres mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso y consecuente cancelación de 999,925 acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal.

Derivado de lo anterior el nuevo capital social quedó en la cantidad de \$326,175.40 (trescientos veintiséis mil ciento setenta y cinco pesos 40/100 M.N.) representado por 75 acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalos de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

Tercera publicación

Lic. Guillermo Díaz de Rivera Alvarez

Rúbrica.

(R.- 160078)

OPTICAP, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9o.de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 13 de marzo de 2002, se tomaron los siguientes acuerdos:

5. Se decreta un aumento en el capital social de la sociedad por la cantidad de \$167,983.95 (ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.) mediante la capitalización de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la cuenta de "Reserva legal" y de \$137,983.95 (ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.), correspondiente a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores" y sin emisión de acciones. En consecuencia, el nuevo capital social quedó en \$317,983.95 (trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.), representado por 150,000 acciones serie A, representativas del capital fijo sin derecho a retiro.

6. Posteriormente se aprobó disminuir el capital fijo de la sociedad en la cantidad de \$247,751.58 (doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.), mediante el reembolso y consecuente cancelación de 147,000 acciones serie A ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. En consecuencia, el nuevo capital social quedó en \$70,232.37 (setenta mil doscientos treinta y dos pesos 37/100 M.N.), representado por 3,000 acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalos de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

Tercera publicación

Lic. Guillermo Díaz de Rivera Alvarez

Rúbrica.

(R.- 160081)

CONNURBAN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE ABRIL DE 2002

(en pesos)

Activo circulante

Caja y bancos \$ 22,668,952

Total de activo \$ 22,668,952

Capital

Capital social \$ 710,324

Reserva legal 141,000

Resultado de ejercicios anteriores 23,705,032

Utilidad del periodo de liquidación - 1,887,404

Total capital \$ 22,668,952

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo.

México, D.F., a 23 de abril de 2002.

Liquidadores

CC.PP. José Rubén Conchas Bojalil y Alicia Trujillo Lara

Rúbrica.

(R.- 160302)

CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO REFORMA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas de Centro Recreativo y Deportivo Reforma, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de mayo de 2001 se informó a los señores accionistas que uno de los accionistas no exhibió el importe de 30,922 acciones del capital variable relativa a la parte que le correspondía pagar del aumento de capital que se decreto mediante asamblea celebrada el día 28 de agosto de 1996, por lo que se decretó una disminución en la parte variable del capital social por la cantidad de \$30,922.00.

Lo anterior con fundamento en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Laura Elena Valenzuela Amaya

Rúbrica.

(R.- 160388)

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo directivo de esta Sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal de Autor vigente así como de los artículos 16 y siguientes de nuestros estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores, S. de G.C. de I.P., a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en mayorazgo 129, colonia Xoco, de esta capital, a las 10:00 horas en punto del viernes 7 de junio de 2002, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores por los socios asistentes a la asamblea convocada para esta fecha.
2. Dictamen de los escrutadores certificando la existencia de quórum, de acuerdo con el proyecto previamente aprobado de distribución de votos con vigencia para el año 2002, en los términos de los estatutos y de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.
3. Apertura de la Asamblea declarando constituida en primera convocatoria y legalmente instalada, atento el dictamen de los señores escrutadores.
4. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
5. Informe del consejo directivo.
6. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 2001.
7. Informe del comité de vigilancia.
8. Presentación del proyecto de reforma a los estatutos y al reglamento de previsión social de la SACM.
9. Elección de un miembro del comité de vigilancia de acuerdo al artículo 46 de nuestros estatutos.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 27 de abril de 2002.

Secretario del Consejo

Mtro. Sergio Guerrero Calderón

Rúbrica.

(R.- 160510)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

A quien se crea con igual o mayor derecho:

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio de dos mil uno, el Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, licenciado José Manuel Villeda Ayala en el expediente marcado con el número 12/2001-I, relativo a la información de dominio, promovida por Juan Ramón Sánchez Díaz, Sergio Nervis Vázquez, Humberto Vázquez Marmolejo en su carácter de apoderados legales de Comisión Federal de Electricidad, respecto del predio ubicado en la avenida Gustavo Baz número 303, en la cabecera municipal de Ixtlahuaca, Estado de México y, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.95 metros con el señor José Balderas, al sur: en 33.55 metros con calle Adolfo López Mateos, al oriente: en 25.80 metros con María del Socorro, Juana, Irma Sara y Crescencio, todos de apellidos González García, al poniente: en 44.35 metros con el

señor Emilio Ponce, al sureste: en 3.95 metros con acceso a la avenida Gustavo Baz Prada, con una superficie total aproximada de 1,165.19 metros cuadrados; a efecto de que si alguna persona se cree con mayor o igual derecho respecto del bien descrito en párrafos que anteceden, comparezca a deducirlo en términos de ley, al local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, ubicado en el Palacio de Justicia Federal con sede en Toluca, Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan número 104, colonia exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, debiéndose fijar en la puerta de este recinto jurisdiccional, un ejemplar del mismo y otro en el inmueble antes aludido.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil uno. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Amelia Ivonne Mejía Guerrero

Rúbrica.

(R.- 160702)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala de lo Civil

Toca 2147/2001

EDICTO

Díaz Alvarez Elia

Vs. Vicente Madrid Marín y otra.

Juicio Ejecutivo Mercantil

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca 2147/2001 seguido por Díaz Alvarez Elia en contra Vicente Madrid Marín y otra, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero del año dos mil dos.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el ciudadano actuario adscrito, a esta Sala con fecha veintisiete de febrero del año en curso, con la cual, manifiesta las razones y consideraciones por las cuales no le fue posible emplazar al tercero perjudicado Elia Díaz Alvarez en el domicilio proporcionado por el apoderado de la parte quejosa Virginia Madrid Marín en su escrito de fecha dieciocho de febrero del año en curso; en tales circunstancias, al haberse cumplimentado todas y cada una de las hipótesis contenidas en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo procédase a emplazar a dicho tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar a disposición del citado tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala. Por tanto, prevéngase a la quejosa par que en el término de tres días proceda a recoger los ejemplares necesarios para la publicación mencionada en líneas precedentes; así como para que acredite en la misma temporalidad haber gestionado su publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Lo acordó la Segunda Sala y firma el ciudadano Magistrado Semanero. Doy fe.”

Asimismo, esta Sala dictó otro proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso que a la letra dice:

“México, Distrito Federal, a veintitrés de abril del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta número 1761 que remite el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, como lo solicita, póngase nuevamente a disposición del apoderado de la parte quejosa Virginia Madrid Marín los edictos ordenados en auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso conteniendo el presente auto en el cual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles debe contener el número de veces que deben publicarse los edictos antes mencionados que es por tres veces y su periodicidad, que es de siete en siete días así como el número de juicio de amparo que le correspondió al presente asunto, el cual es el número D.C. 4064/2002 ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito antes mencionado. Asimismo, y en cumplimiento a lo ordenado pro la Autoridad Judicial Federal antes referida, prevéngase a la parte quejosa para que en el término de veinticuatro horas proceda a recoger los ejemplares necesarios que se encuentran desde esta misma fecha a su disposición para la publicación mencionada en líneas precedentes; así como para que en la misma temporalidad acredite haber gestionado su publicación, apercibida que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se comunicarán dicha circunstancia a la Autoridad de Amparo en comento. Comuníquese este proveído a la Autoridad Judicial

Federal oficiante, para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy Fe.”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo D.C. 4064/2002, como tercero perjudicado en el juicio de amparo promovido por Virginia Madrid Marín por conducto de su apoderado general Carlos Alberto Flores Hernández contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2002.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 160845)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales

EDICTO

Proveedora Metal y Acero, S.A. de C.V.

En suplencia de la Administradora General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 último párrafo, 53 penúltimo párrafo y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 2o., 10, 32 fracción XIV y tercero, cuarto y quinto transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se hace de su conocimiento que con fecha 15 de marzo de 2002, el Subadministrador de Innovación y Calidad en Guadalupe, Nuevo León, emitió resolución por la que se rescinde administrativamente el pedido DA-026/2000, celebrado entre el Servicio de Administración Tributaria y Proveedora Metal y Acero, S.A. de C.V., con fecha 9 de octubre de 2000; dispuso solicitar la intervención de la Tesorería de la Federación, para efectos de solicitar se haga efectiva la póliza de fianza número TAM016-007950-00, folio Q-B-3017, de fecha 12 de octubre de 2000, expedida pro Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital, por la cantidad de \$61,728.48 (sesenta y un mil setecientos veintiocho pesos 48/100 M.N.); y, determinó que esa empresa deberá pagar a este órgano desconcentrado las penas convencionales pactadas en el pedido de referencia; en la inteligencia de que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la Subadministración de Innovación y Calidad en Guadalupe, Nuevo León, ubicada en carretera a Miguel Alemán, kilómetro 8.4, número 6345, colonia Riberas de Linda Vista, Guadalupe, Nuevo León.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de abril de 2002.

La Administradora Central de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Lilia Cahuantzi Téllez

Rúbrica.

(R.- 161082)

LOQUAY, S.A.

AVISO

En asamblea extraordinaria de fecha 19 de abril de 2002, se acordó en aumentar el capital social en \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), lo que se comunica para efectos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de mayo de 2002.

Administrador General

Ruth Fca. Loquay Ramsauer

Rúbrica.

(R.- 161162)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

Rosa María Toto Hernández y Jesús Hernández Salinas, terceros perjudicados.

En los autos del juicio de amparo número 759/2001, promovido por Juan José Orozco Márquez, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, en funciones de juez de distrito en sustitución del titular, con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ordenó emplazarlos por medio de edictos por

desconocerse su domicilio los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior y Diario del Istmo, así como los estrados de este tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día tres de mayo de dos mil dos, a las once horas con veinticinco minutos.

Coatzacoalcos, Ver., a 5 de abril de 2002.

El C. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Adolfo Pereyra Payro

Rúbrica.

(R.- 161239)

GRUPO AZUCARERO S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos noveno y décimo de los estatutos sociales de Grupo Azucarero S.A. de C.V., y en los términos de los artículos 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la citada sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 2002, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la calle de Córdoba número 42, piso 11, código postal 06700, en México, Distrito Federal, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido entre el día primero de enero y el 31 de diciembre de 2001, en relación al enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, previa lectura del dictamen del comisario por dicho ejercicio social, y adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes a dichos informes y estados financieros.

III. Aplicación de resultados.

IV. Elección o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V. Determinación, en su caso, sobre los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al comisario de la sociedad durante el presente ejercicio social.

VI. Nombramiento de delegados.

En los términos del artículo undécimo de los estatutos sociales de la sociedad, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones para ser admitidos en las asambleas de accionistas, pudiendo hacerse representar por uno o más mandatarios mediante poder general o especial o por medio de simple carta poder firmada ante los testigos.

México, D.F., a 16 de mayo de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Aarón Sáenz Couret

Rúbrica.

(R.- 161378)

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Subdirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de seis vehículos propiedad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	
EBM 01/02		\$100.00	22/05/2002	30/05/2002 11:00 horas	24/05/2002 10:00 a 14:30 horas	
Partida	Clave CAMBS	Descripción				Avalúo
1	I480800014	Volkswagen Sedán modelo 1994				\$15
2	I480800000	Chevrolet Van Astro, modelo 1987				\$27
3	I480800000	Chevrolet Van Dura, modelo 1985				\$21
4	I480800072	Ford Sable modelo 1987				\$23
5	I480800010	Ford Thunderbird modelo 1987				\$18
6	I480800016	Chrysler Dynasty modelo 1988				\$19

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Chapultepec número 49, planta baja, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 29 56 00, los días jueves, viernes, lunes, martes y miércoles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, del edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ubicada en avenida Chapultepec número 49, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) ofertas(s) económicas(s) se efectuará el día 5 de junio de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, del edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, avenida Chapultepec número 49, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de ubicación de los vehículos para la inspección física: avenida Chapultepec número 61 el día viernes 24 de mayo, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.
- El retiro de los bienes se llevará a cabo a partir del 3er. día hábil posterior al pago del bien.
- El pago se realizará: tres días posteriores al comunicado de fallo de adjudicación y deberá ser liquidado en la Tesorería de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 47 fracción XXIII aplicable para el D.F. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 16 de mayo de 2002.

Director General de Administración

Lic. Román Torres Huato

Rúbrica.

(R.- 161443)